

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C

07 FEB 2023

Sucesión 2020-00620

Se incorpora al proceso la respuesta de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales y Secretaría de Hacienda, su contenido se pone en conocimiento de los interesados

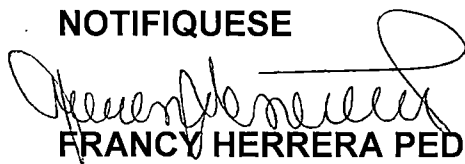
Se agrega a los autos la inclusión el registro Nacional de apertura del proceso de la referencia.

Tener por agregaos los registros civiles de nacimiento de los señores YANETH ZORAIDA CORREDOR BELTRAN Y BLANCA ADRIANA CORREDOR BELTRAN.

Previo a reconocer interés jurídico de las citadas, se les requiere para que en el término de diez (10) constituyan apoderada y se hagan parte en el presente asunto

Requerir a la apoderada de la parte interesada AMPARO BAQUERO GARCIA reconocidos en el presente proceso, para que en el término de diez días informe la dirección física y electrónica de los señores YANETH ZORAIDA CORREDOR BELTRAN Y BLANCA ADRIANA CORREDOR BELTRAN a efectos de ser citados conforme al artículo 492 del C.G.P

NOTIFIQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (€)